

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR ÚUNICA INSTANCIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JOSÉ YEINER JOJOA ORTÍZ
Radicado: 2021-00026-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0155

Tal como lo solicita la apoderada de la parte ejecutante en memorial que antecede, y en virtud a que no ha sido posible la notificación al demandado por desconocerse su domicilio, siendo procedente conforme con lo establecido en el art. 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento del señor JOSÉ YEINER JOJOA ORTÍZ, a través de la plataforma TYBA-Registro de Personas emplazadas-

Surtido el emplazamiento y si no compareciera el demandado en el término legal, se procederá a designar Curador *Ad-litem* al emplazado, con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

TULIO ALEJANDRO ARAGÓN RAMOS